



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO (FEDER 2014-2020)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: Red de Emergencias BANDA ANCHA

OBJETIVO ESPECÍFICO: 020a1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 84

CAMPO DE INTERVENCIÓN: 048

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 46032

FECHA INICIO DE LA OPERACIÓN: 01/03/2019

FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2023

GASTO ELEGIBLE:

2019	550000
2020	1565312
2021	1565312
2022	1565312
2023	2580624
TOTAL	7.826.560

UTILIZACIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS: NO

	SI	NO
¿GENERA INGRESOS?		X
¿ESTÁ SUJETA A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL?		X
¿ESTÁ INCLUIDA EN LA ITI DEL MAR MENOR?		X
INCLUYE COMPRA DE TERRENOS		X

DESCRIPCIÓN DE GASTOS A REALIZAR:

El objeto de la presente operación es extender la cobertura de los servicios de emergencia del 112 en zonas de la Región de Murcia que a su vez estén consideradas como zonas blancas NGA de acuerdo con los datos recogidos de los operadores de comunicaciones electrónicas, tanto de ámbitos geográficos locales, regionales como estatales, que operan en la Región de Murcia.
De acuerdo con las directrices de la Comisión Europea para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha (2013/C 25/01), se define como "zona blanca NGA" aquella que no dispone de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador, en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles.
Se iniciará con la redacción de un proyecto piloto y la instalación de 3 emplazamientos.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD PREVISTOS:

(E023) Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas: 1.400.000

JUSTIFICACIÓN DE SU ELEGIBILIDAD:

A) CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO.

Esta operación se encuadra dentro del Objetivo Específico 2.1.1 "Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital" del Programa Operativo de la Región de Murcia FEDER 2014-2020.

Lo que se pretende, en definitiva, es extender la banda ancha en zonas desfavorecidas mediante la inversión en comunicaciones de la propia Administración para dar soporte al desarrollo de la sociedad digital.

B) SUBVENCIÓNABILIDAD DE LOS GASTOS

La totalidad de los gastos del proyecto, cumplen la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

C) CRITERIOS DE SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN:

CP001 - Solidez de la descripción técnica. Viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta, que ésta presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.

CP002 - Propuesta organizativa de la entidad para el desarrollo de la iniciativa. El grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.

EL CITADO PROYECTO SE ATENDRÁ A LAS NORMAS COMUNITARIAS Y NACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

SE DISPONE DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

FECHA:

FIRMA: JUAN JOSE ALMELA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

